



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 6 de noviembre de 2014.

ACTA N° 18

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA. DECANA, PROF. DRA. MIRTA M. SPADILIERO
de LUTRI**

Secretaría del señor Secretario General, Prof. Od. Luis Mario HERNANDO

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: RUGANI, Marta Leonor; PONCE, Rubén; PESCIO, Jorge Julio; MARTINEZ, María Cecilia; GONZALEZ, Cecilia; MERCADO, Silvia; MONTELEONE, Pablo; BREGAINS, Liliana; GIRAUDO, Ricardo Alberto.

Egresados: GERLERO, Fernando.

Estudiantes: MADONNO, Giuliana; ECHAZU HIGA, María Belén; ILLA PORRAS, Gustavo; CABRERA, Valentina; MARTINEZ STORANI, Hernán.

No Docentes: SAMBRIZZI, Mario.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANA: Dra. Mirta Mónica SPADILIERO de LUTRI
VICEDECANA: Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

RUGANI, Marta Leonor
PONCE, Rubén
CABRAL, Ricardo

Suplentes:

JULIAN, Sonia
BRUNOTTO, Mabel
PESCIO, Jorge Julio

Por los Profesores Adjuntos:

BRASCA, Nora
GONZALEZ, Cecilia
MERCADO, Silvia Frida

MARTINEZ, María Cecilia
CADILE, María Silvia
RODRIGO, Susana

Por los Auxiliares de la Docencia:

MONTELEONE, Pablo
BREGAINS, Liliana Elena
GIRAUDO, Ricardo Alberto

LEHNER, Enrique
MAZZEO, Marcelo
FONTANA, Sebastián

Por los Egresados:

LEIVA, Sergio Sebastián
GERLERO, Fernando

SUAREZ, Álvaro Sebastián
LANFRI, Clemencia Marie

Por los Estudiantes:

MADONNO, Giuliana María
BERRUA, Verónica del Valle
TOMÁS, Daniela Alejandra
CABRERA, Valentina
MARTINEZ STORANI, Hernán
MARIN, Humberto Daniel

DOMINGUEZ, Inés Lilian
ECHAZU HIGA, María Belén
ILLA PORRAS, Gustavo Horacio
MOLINA, María Laura
DEL CASTILLO BARDALE, Diego
ASEF BLANCO, Pamela

Por el Personal No Docente:

SAMBRIZZI, Mario

CARBALLO, Graciela del Valle



SUMARIO:

- I **-ACTA N° 17 de de 16 de octubre de 2014.**
 - II **-RESOLUCION. RECONSIDERACIÓN. Pág. 4.**
 - III **-SE DA CUENTA. Pág. 4.**
 - *Inf. de la Señora Decana.*
 - IV **-ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 6.**
 - V **-ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.**
 - VI **-ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 13.**
 - *Publicaciones Científicas y Tecnológicas. Programa de Financiamiento. Reglamento. Propuesta de modificación. Aprobación. 1.*
 - *Departamentos. Elecciones. Reglamentación. Propuesta de modificación. A comisión. 2.*
 - *Aulas K. Condiciones físicas de trabajo. Consejeros Estudiantiles NACE. Solicitud de mejora. A comisión. 3.*
 - *Actividades académicas. Horario. Consejeros Estudiantiles NACE. Solicitud de reglamentación. A comisión. 4.*
-



-En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de noviembre de dos mil catorce, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señora Decana, Dra. Mirta M. Spadiliero de Lutri y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 9.20.

**I.
ACTA.**

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Queda abierta la sesión.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 17 de 23 de octubre de dos mil catorce, la que se reserva en Secretaría por el término de ocho días hábiles, tras el cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

**II.
RESOLUCION. RECONSIDERACION.**

-Reconsideración de la resolución de prórroga de la designación de la Lic. Irma Moncunill - adoptada en la sesión anterior- por haber obtenido la jubilación

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Se solicita la reconsideración de la resolución 347/14, dejándose sin efecto puesto que la licenciada Moncunill ha obtenido la jubilación previo a que la misma entre en vigencia.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Está en consideración la solicitud de reconsideración.

*-Se vota y es **APROBADA.***

**III.
SE DA CUENTA.**

➤ *Informe de la Sra. Decana.*

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Quiero poner en conocimiento de este Consejo que el martes próximo pasado el Honorable Consejo Superior aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo, lo



cual viene a llenar un espacio importante para los docentes en cuanto a la protección gremial que nos faltaba.

Se debatió durante mucho tiempo, arduamente, no sólo en la última sesión sino en reuniones de comisión previas, sobre todo en torno a tres artículos. Se aprobó en general con un voto en contra y luego se votó el articulado en particular. Se expusieron diferencias en algunos puntualmente, realizándose salvedades producto de una nueva acta paritaria que se firmó, la número 11, con algunos considerandos que modifican ligeramente o vienen a aclarar algunos temas previstos.

El artículo 73 fue el más problemático por el hecho de que establece el ingreso a la carrera docente sin haber rendido concurso. Ustedes saben que estatutariamente el docente debe acceder a la Universidad Nacional de Córdoba por concurso y luego, transcurrido el tiempo de validez del mismo, puede ingresar a la carrera docente. Como el Convenio Colectivo iría en contra de lo dispuesto en los Estatutos -porque toda aquella persona que tenga cinco años de permanencia podría entrar a la carrera docente sin rendir concurso-, se tendría que convocar a una Asamblea Universitaria para validarlo, razón por la cual aún está en discusión, aunque sí se aprobó la estabilidad docente.

*-Se incorporan los consejeros Martínez,
Echazu Higa y Giraudo.*

CONS. ZAMBRIZZI.- ¿Modifica las sustanciaciones a concurso por realizarse?

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- No hasta que entre en vigencia.

CONS. ZAMBRIZZI.- Lo digo por ejemplo por las cátedras que rinden este mes.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Cuando se comunique la resolución -y lo digo porque hemos comenzado a realizar las averiguaciones al respecto-, cada unidad académica deberá tomar resguardos en base a que, como se dijo, se debe mantener la estabilidad de los docentes. Los cargos que impliquen llamados de docentes que se estén cubriendo en forma interina y que tengan cinco años de antigüedad al mes de abril de este año, van a ser suspendidos; ello una vez que entre en vigencia el Convenio.

CONS. ZAMBRIZZI.- El concurso de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes justamente se sustanciará el martes.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Y se sustanciará porque aún no hay resolución.

CONS. PESCIO.- El docente que está más de cinco años en su cargo, en forma interina...

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Tendrá las mismas prerrogativas y figura que aquel que accedió por concurso.



CONS. PESCIO.- Por lo tanto, ingresa a la carrera docente.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Así es. Pero aún no ha sido determinado con qué condiciones ingresará, si deberá rendir con entrevista personal, presentación de antecedentes, etc., pero será garantizada la estabilidad.

CONS. PESCIO.- ¿En el caso que el control de gestión no lo apruebe?

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Dichas cuestiones se mantienen de igual forma, la misma reglamentación.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Si ingresa a la carrera docente y no cumplimenta las exigencias que la misma impone, el cargo queda vacante y se llama a concurso.

-Se incorpora el consejero Monteleone.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Sería interesante que con posterioridad a la sesión, con la Dirección de Asuntos Jurídicos aclaremos las dudas que tengamos al respecto.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Por otra parte, quiero informarles que la Facultad de Odontología participó de la XXXIII Olimpiada Universitaria, en las disciplinas: natación, tenis, arquería, vóley femenino, vóley masculino, rugby, fútbol 11 masculino, hockey femenino y handball femenino.

Sería oportuno que incentiváramos la participación porque, según me comentó la alumna del tercer año que cumple la función de coordinadora y ha llevado este proceso adelante, a veces hay poco compromiso debido a la falta de entrenadores y que deben autoconvocarse. Se intentará reestructurar el sistema para poder estar mejor representados para la competencia.

En algunas disciplinas se obtuvieron buenos resultados, me refiero a los terceros puestos de handball femenino, fútbol 11 masculino y arquería. En ésta última disciplina disponemos de un entrenador que los convoca y les da clases, incentivándolos. Los entrenadores de los que se dispone son pagos por la Universidad, pero estamos realizando acciones para conseguir los propios ad honorem.

IV. ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Se solicita autorización para considerar sobre tablas los siguientes asuntos: 58302/2014 *Secretaría de Ciencia y Tecnología – Facultad de Odontología – Eleva propuesta de modificación del reglamento al Programa de Financiamiento para publicaciones científicas y tecnológicas*; 58319/2014 *Secretaría General – Facultad de Odontología – Propone una modificación al actual reglamentación para la elección de los Departamentos de esta Facultad*; 57652/2014 – *Consejeros Estudiantiles NACE Solicitan se mejoren las condiciones físicas*



y de trabajo de las salas clínicas en las Aulas K; y 57656/2014 – Consejeros Estudiantiles NACE Solicitan se reglamente el horario de actividades académicas de 8 a 20 horas.

SRA. DECANA (Dra. Spadillero de Lutri).- Si hay acuerdo del Cuerpo, se dispone su tratamiento al final del Orden del Día.

-Asentimiento.

**V.
ASUNTOS ENTRADOS.**

1.

48354/14. Dictamen del jurado de concurso para prof. asistentes de Histología y Embriología A.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- La resolución correspondiente expresa lo siguiente:

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado de concurso para Profesores Asistentes que obra en el expediente 48353/14.

Art. 2°.- Designar por concurso a partir del día de la fecha y por el período de 3 años en el cargo de Profesor Asistente en la Cátedra de Histología y Embriología A, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, a la Od. Marcela Haydeé Verdicchio.

Art. 3°.- Dar por finalizadas a partir del día de la fecha las designaciones interinas otorgadas por la resolución N°5/14 y N°6/14 del HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Histología y Embriología A, por haberse cubierto los cargos por concurso:

Od. Ada de la M. Quinteros

Od. Marcela H. Verdicchio

Od. Sebastián Fontana

Art. 4.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por el desempeño de cargo de mayor dedicación, de la Od. Ada de la Merced Quinteros, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, Inc. h), Ap.e, del Decreto 3413/79, en su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación simple por retomar sus funciones.

Art. 5°.- La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente mencionada en el Art. 2 haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso, a que se refiere la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resolución Rectoral 1309/95, cuyas fechas constaran en las fechas de altas correspondientes.”

SRA. DECANA (Dra. Spadillero de Lutri).- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADA.**



2.

-56350/14. *Histología y Embriología A solicita la designación interina del Dr. Sebastián Fontana en un cargo de prof. asistente de dedicación simple.*

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Habiéndose realizado el concurso, se solicita se designe al doctor Fontana, temporalmente, hasta que finalice el año, y se realice el llamado a selección interna para cubrir dicho cargo. En consecuencia:

*“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:*

Art. 1°.- Designar interinamente al doctor Sebastián Fontana en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la Cátedra de Histología y Embriología A, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

Art. 2°.- Disponer se arbitren los medios para que el cargo mencionada sea llamado a selección interna antes del 28 de febrero de 2015.

Art. 4°.- La presente designación entrará en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso, a que se refiere la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resolución Rectoral 1309/95, cuyas fechas constaran en las fechas de altas correspondientes.”

CONS. GIRAUDO.- ¿Participó el doctor Fontana del concurso del punto anterior?

-Se incorpora el consejero Gerlero.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- El doctor participó del concurso pero lo ganó otra persona, y como él estaba cubriendo el cargo, al hacerse los corrimientos correspondientes, se pide designarlo interinamente porque a fin de año deben realizarse las actividades docentes previstas. Se establece también que debe llamarse a selección interna antes del 28 de febrero.

CONS. GIRAUDO.- De todas maneras, aprobó el concurso. Tal vez esté equivocado, pero creo que la reglamentación establece que si hay un concurso válido durante el primer año es automática la designación interina sin necesidad de efectuar el llamado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- El doctor Fontana se encuentra presente, por lo que podría aclararnos la situación.

*-El H. Cuerpo se constituye
en comisión.*



-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Está en consideración el proyecto de resolución.

-Se vota y es **APROBADO.**

3.

-Proyecto de resolución para mantener la condición de concursado al Od. Roger A. Soria en el cargo de prof. asistente de Fisiología

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Les recuerdo que aquí hubo una recusación de la evaluación que se había hecho al docente y se ha vuelto a presentar.

La resolución, que tiene el dictamen incluido de concurso, dice:

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Mantener la condición de concursado al Od. Roger Ariel Soria en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 1° de diciembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, o antes si se expide el Honorable Consejo Superior.

Art. 2°.- Disponer que el Od. Roger Ariel Soria continúe de licencia sin goce de haberes por el desempeño de un cargo de mayor dedicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, Inc. 2), Ap.e, del Decreto 3413/79, en el cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación simple de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 1° de diciembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, o antes si se expide el Honorable Consejo Superior. En consecuencia, prorrogar la designación interina del Od. Gerardo Marcelo Gilligan.

Art. 3°.- Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos 1 y 2 caducará de pleno derecho una vez que el docente sea evaluado por la nueva Comisión y se dicte la resolución del H. Consejo Superior.”

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

4.

-57322/14. Secretario Académico solicita se encarguen las funciones de profesora titular de Operatoria II A a la prof. adjunta interina Dra. Patricia Verduci.



SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- La nota presentada por el doctor Guillermo Di Leonardi, Secretario Académico de la Facultad, expresa:

“Me dirijo a Usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo a los fines de solicitar se encargue las funciones de Profesor Titular de Operatoria II A a la Profesora Adjunta interina Dra. Patricia Verduci, en virtud de la reciente jubilación de la Profesora Titular de mencionada Cátedra, Prof. Dra. Noemí Chena.”

Y la resolución respectiva:

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Encargar a la señora profesora adjunta Dra. Patricia Verduci funciones de profesora titular de la Cátedra Operatoria II A de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

Art. 2°.- Dejar constancia que lo dispuesto en el Art. 1° no varía situación presupuestaria de la señora Profesora Titular encargada.

Art. 3°.- Dejar constancia que lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución caducará de pleno derecho aún antes del 28 de febrero de 2015 si el cargo fuera cubierto por concurso.”

-Se vota y es **APROBADO.**

5.

-Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de profesores asistentes de Introducción a la Odontología

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Las actuaciones correspondientes al concurso de la Cátedra Introducción a la Odontología se encuentran en la Dirección de Asuntos Jurídicos, por haberse presentado una impugnación. Una vez que se dictamine al respecto, el Cuerpo deberá considerar el asunto.

En este caso, la parte resolutive dice:

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 las designaciones interinas de los Profesores Asistentes de la Cátedra Introducción a la Odontología que se mencionan a continuación:

Dedicación semi exclusiva

Od. María E. Sherma



Od. Miguel E. Osirio
Od. Carlos Mariano Lorenzo

Dedicación Simple

Od. María José Berta
Od. Sergio Agustín Samar
Od. Guillermo José Aramburu
Od. Ivana Cecilia Rodríguez

Art. 2°.- Dejar constancia que las prórrogas de designaciones mencionadas en el Art. 1° caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si los cargos fueran cubiertos por concurso, con acto administrativo fehaciente, o bien cuando concluyan las designaciones interinas, lo que ocurra primero.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se incorpora el consejero Monteleone.

6.

-*Biología Celular B solicita se convoque a selección interna para un cargo de prof. asistente de dedicación semiexclusiva*

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- La doctora Cornejo, Titular de Cátedra, elevó la siguiente nota:

“Me dirijo a Usted a los fines de solicitar llame a selección interna para cubrir interinamente el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra B de Biología Celular, vacante que se suscita a partir de la renuncia al mismo de la doctora Julia Cambiasso por asumir cargo de mayor jerarquía.”

En función de la misma, la Secretaría Académica expresa:

“Atengo el pedido efectuado por la señora Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular B, que obra a fs. 1, pase a la señora Decana y por su intermedio al Consejo Directivo a fin de solicitar que en el marco de la Ordenanza 1/13 del HCD se autorice la apertura de la convocatoria para cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, vacante por la licencia sin goce de haberes otorgada a la doctora María Julia Cambiasso.”

A los fines de dar cumplimiento en el Art. 5 se propone:

*“Lugar de inscripción de aspirantes: Mesa de Entradas de la Facultad
Fecha de apertura: lunes 17 de noviembre de 2014.
Fecha de cierre: viernes 21 de noviembre de 2014*



Fecha de sustanciación de la selección: miércoles 26 de noviembre de 2014.

Integrantes de la Comisión Evaluadora: Dra. Susana Cornejo - Dra. María Julia Cambiasso - Dr. Luis Plavnik.”

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Tiene la palabra el consejero Ponce.

CONS. PONCE.- A esta misma situación me referí dos reuniones atrás; se llama a selección interna a un cargo vacante y no a concurso.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Ello es así puesto que la doctora está con licencia por cargo de mayor jerarquía.

CONS. PONCE.- La doctora renunció.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- La Secretaría Académica expresa en su nota que es “*por licencia sin goce de haberes*”. Pero tiene razón, anteriormente se expresa que motiva el pedido la renuncia de la doctora. Si es una licencia, no podemos cubrir por concurso.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Entiendo que la doctora deja su cargo de Profesor Asistente y se está haciendo cargo del Adjunto que quedó vacante cuando se acogió a la jubilación la doctora Adriana Bianco.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- La Secretaría Académica, al realizar el estudio del caso, expresa claramente que se realiza la convocatoria *por licencia sin goce de haberes*, porque el cargo se encuentra cubierto. Si la doctora, como usted bien dijo, está cubriendo el cargo de Profesor Adjunto, no hay una renuncia y debería entenderse así.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

7.

-56637/14. Cirugía II B informa lo acontecido con alumnos en una actividad preclínica.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- El presente punto ha sido retirado atento a que esta Secretaría ha enviado el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, tal como fuera comunicado por mail a los señores consejeros en el día de ayer.

-Se toma conocimiento.

8.

-63476/13. Laila Benedetto solicita el pase de la Universidad de Buenos Aires a esta Facultad.



SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- El Área Alumnos de la Facultad -luego de haber girado el expediente por las cátedras correspondientes, es decir, a aquellas cuyas asignaturas fueron cursadas por la alumna en Buenos Aires- propone: *“Dejar aclarado que las asignaturas aprobadas en la Facultad de origen de la Universidad Nacional de Buenos Aires, UBA, se consideren válidas y correlativas en cada caso, según el Plan de Estudios 2011, vigente en esta unidad académica. Deberá cursar y aprobar para completar las asignaturas del CINFO el Taller Metodología del Aprendizaje, Introducción a la Odontología e Informática”.*

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

9.

-Dpto. de Patología Bucal propone a la Dra. Miriam Grenón como representante ante el Consejo Asesor de la Carrera de Doctorado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- El Departamento de Patología Bucal propone como representante ante el Consejo Asesor de la Carrera de Doctorado, a la doctora Miriam Grenón.

-Se vota y es **APROBADO.**

VI.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACION.

1.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Se tratará en primer término el expediente 58302/2014, a través del cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva propuesta de modificación al reglamento del Programa de Financiamiento para publicaciones científicas y tecnológicas.

La nota expresa:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo a fin de elevar la propuesta de modificación del reglamento correspondiente al Programa de Financiamiento para publicaciones científicas y tecnológicas PCT. El mencionado reglamento aprobado por resolución del HCD Nro. 42/13 ha sido revisado exhaustivamente y modificado por el Consejo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

Prof. Dra. Adriana Beatriz Actis”



Como se trató en la reunión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de ayer y fue modificada una parte del texto, se dará lectura del texto completo a fin de ser considerada su aprobación.

-Se lee por Secretaría General.

CONS. PONCE.- Uno realiza la presentación, pero no necesariamente será en esa revista en donde se publicará.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Aquí se propone un subsidio para revistas que, como son de impacto, tienen costo de presentación.

CONS. PONCE.- Pero no necesariamente se publicará allí, porque la revista puede no aceptar el trabajo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- El financiamiento del proyecto está destinado a cubrir parcialmente los gastos directos de la publicación de trabajos de investigación en revistas científicas indexadas, con factor de impacto.

CONS. PONCE.- En la página siguiente se establecen los requisitos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Así es, con el objeto de establecer un procedimiento de evaluación para el otorgamiento correspondiente. Si al presentarse el Comité advierte que la revista no permitirá la publicación, no se otorgarán los fondos.

CONS. PONCE.- Puede suceder que debe realizarse la revisión bibliográfica en inglés, por ejemplo, y se envía y se gastan los fondos; luego la revista rechaza la publicación por entender que no se trata de un scoop de la revista, y habrá que buscar otra que no coincidirá con lo originalmente escrito.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).- Dicha situación entrará en lo dispuesto en el punto 10, "Situaciones no previstas", y se tendrá que salvar con la explicación correspondiente.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Está en consideración.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

2.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).- "Expediente 58319/2014 - Secretaría General – Facultad de Odontología – Propone una modificación al actual reglamentación para la elección de los Departamentos de esta Facultad".

Como es extenso, se podría pasar a la comisión de Vigilancia y Reglamento para su consideración.



SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).- La mayor parte de las modificaciones hacen alusión a algunas cátedras que antes no estaban en la Facultad, como Metodología de la Investigación, Informática y forman parte ahora de un Departamento. Luego hay una modificación en la forma de llevar adelante el acto eleccionario para elegir autoridades.

Si hay asentimiento, se gira a comisión.

-Asentimiento.

3.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (*Leyendo*).- “57652/2014 – Consejeros Estudiantiles NACE Solicitan se mejoren las condiciones físicas y de trabajo de las salas clínicas en las Aulas K”.

“Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo a fin de solicitar se mejoren las condiciones físicas y de trabajo de las salas clínicas en las aulas K. Motiva nuestro pedido el hecho de que se han presentado situaciones en las cuales no se puede trabajar debido a las condiciones climáticas, que se han manifestado en la última semana, y la falta de acondicionamiento en el área de salas clínicas de las aulas K para contener esta situación.

Entendemos que la infraestructura, si bien está recientemente inaugurada, no cumple con las mínimas condiciones en cuanto a la ventilación por medios no naturales.

Por ello, proponemos, trabajar en condiciones cómodas tanto para el personal docente, estudiantes y pacientes, no perder horas de desarrollo de práctica clínica, PPS, ni de cursado, que se coloquen aires acondicionados en dicho sector. Como alternativa de solución ante la imposibilidad de la realización del punto anteriormente nombrado se propone llevar a cabo una redistribución de equipos de aire acondicionado que existen en zonas en donde no se lleva a cabo actividades prácticas clínicas.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente.

Echazu Higa María Belén - Madonno Giuliana”

En oportunidad del ingreso del presente expediente les fue explicado a los señores consejeros que la Facultad en este momento no tiene la posibilidad de realizar la inversión en equipos de aire acondicionado en este lugar. La viabilidad de retirarlos de otros para ponerlos aquí tampoco es una cuestión factible, atento a que hay una serie de pasos que debemos cumplir, porque el edificio de la Facultad depende también de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad.

Sería oportuno girarlo a la Comisión de Presupuesto para su estudio.

CONS. ILLA PORRAS.- No sólo las aulas K tienen ese problema sino también otras áreas de la Facultad, que también son clínicas. Nuestra idea es que pase a la Comisión de Presupuesto.



SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- De todos modos, quiero realizar una aclaración en el sentido que la red eléctrica que nutre a la Ciudad Universitaria está bastante venida a menos, lo cual no quiere decir que no tengamos que comprar aparatos de aire acondicionado. También es cierto que el día de excesivo calor y que explosionaron las aulas clínicas del sector K, se cortaba la luz continuamente por la demanda eléctrica. Sé que la Universidad está trabajando en ese sentido, pero hasta tanto este tema no se solucione, vamos a tener los aparatos de aire acondicionado sin poder utilizarlos.

Ese día estaba toda la Facultad desbordada, y el agravante ahora es que, por razones de bioseguridad, no se pueden colocar en las salas clínicas ventiladores de ningún tipo. Entonces, la única forma de acondicionarla es a través del uso de aires acondicionados y no es tan fácil. De todos modos, cuando se presupuestó el año pasado costaban 250 mil pesos, dinero del cual no disponemos hoy. Pero es un compromiso que asumirá la gestión para ir poco a poco paliando la situación, a lo que se suma, como dije, el problema de la red eléctrica colapsada.

CONS. MADONNO.- Un evento como el del lunes es un ejemplo para utilizar lo que prevé el reglamento en cuanto a la justificación de las faltas, ya que el clima no acompañó.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Se está planteado desde el punto de vista del alumno, pero también se debe prever la situación en la que está el paciente que está siendo atendido. El compromiso del alumno y del jefe de trabajos prácticos que en ese momento está llevando adelante la actividad clínica es permanecer en ese lugar atendiendo al paciente, no con todas las condiciones clínicas, pero sí acompañarlo.

CONS. GERLERO.- Salvando las distancias respecto al consumo excesivo, en el caso de estas atenciones ¿no existe la posibilidad de un grupo electrógeno? Pregunto porque en la parte privada existe la obligatoriedad de atención en este sentido para la prevención de presentación de juicios y demás.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Hay un grupo electrógeno que ha sido comprado para el posgrado. Estuve averiguando la posibilidad de alquilarlo y se necesitaban para la actividad clínica no menos de 3, por 15 mil pesos diarios cada uno, más el gasto de combustible.

CONS. GERLERO.- Aunque sea comprar un solo equipo para acondicionar un espacio para un caso de emergencia de cirugías.

CONS. MADONNO.- Por eso sería bueno tratarlo en Comisión, para que se presenten todos los puntos de vista.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- En consecuencia, se gira a la Comisión de Presupuesto.

-Asentimiento.



4.

SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).- “57656/2014 – Consejeros Estudiantiles NACE Solicitan se reglamente el horario de actividades académicas de 8 a 20.”

“Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo a fin de solicitar se reglamente el horario de actividades académicas de la Facultad de Odontología de 8 a 20 horas. Motiva nuestro pedido el hecho de ser necesario regularizar los horarios de actividades académicas con el fin de generar una organización para los estudiantes y docentes respetando los horarios y usos y costumbres de las personas de la comunidad universitaria.

La reglamentación horaria de comienzo y finalización de las actividades académicas permitirá una mayor organización y programación y aprovechamiento del tiempo para la realización de las mismas, como así también se generará un horario razonable para el comienzo de las actividades que ayudará a mejorar la asistencia a clases por parte de los estudiantes. Son muchas las veces que por actividades que comienzan antes de las 8 o que finalizan posteriormente a las 20 horas causan un evento de riesgo o complicaciones para llegar o retirarse de la Facultad para los estudiantes.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente.

Echazu Higa María Belén - Madonno Giuliana”

Respecto de este expediente, este Secretario ha mantenido conversaciones con las dos consejeras a los fines de aclarar que tenemos que buscar la reglamentación correspondiente de la Facultad referida a horarios para que se considere.

Por lo tanto, se propuso pasar el expediente a la Comisión de Enseñanza.

CONS. ECHAZU HIGA.- La nota es bastante clara, por lo que se está girando el expediente a comisión sólo para decir que se tengan en cuenta los eventos de riesgos y la desorganización que genera cursar fuera de ese horario.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- Pasa a comisión.

-Asentimiento.

SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

-Es la hora 10.55.

fr.